

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.: OE-2005-29

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA AUTORIZAR
COMO ADELANTO EL DESEMBOLSO DE DIECINUEVE
MILLONES DE DÓLARES (\$19,000,000.00) PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE PUERTO
RICO

POR CUANTO: La Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, también conocida como el Centro Médico, se ha visto en una situación económica sumamente precaria, la cual le dificulta en muchas ocasiones cumplir con sus compromisos.

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado reconoce que los servicios que presta la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, el Centro Médico, son fundamentales, y entiende que resulta imperativo el que se le asignen los fondos necesarios para poder cumplir con sus responsabilidades y así poder continuar prestando estos servicios esenciales e imprescindibles para nuestra ciudadanía.

POR CUANTO: La Oficina de Gerencia y Presupuesto, junto con el Departamento de Hacienda, y en virtud de transacciones gestionadas con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, han identificado los fondos necesarios para un adelanto a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, el Centro Médico.

POR TANTO: YO, ANÍBAL ACEVEDO VILÁ, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido

conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda a liberar como adelanto la suma de diecinueve millones de dólares (\$19,000,000.00) y los ponga a disposición de Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, el Centro Médico.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 17 de mayo de 2005.




ANIBAL ACEVEDO VILÁ
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 18 de mayo de 2005.


HARRY O. VEGA DÍAZ
Secretario de Estado Interino